



La Unión Europea y la Cunicultura

Situación y perspectiva del sector cunícola en la nueva política agrícola común.

Rafael VALLS I PURSALS. DG. de Agricultura de la Comisión Europea
Ponencia presentada en el XXVIII SYMPOSIUM DE CUNICULTURA-ASESCU
Alcañiz, 2-4 Abril 2003



La PAC, después de la reforma de 1992 (llamada de Mac Sharry y que supuso el paso de una política de precios y orientación de mercados a una política de rentas), ha sufrido dos grandes crisis sanitarias (producidas por la Encefalitis Espongiforme Bovina o de "las vacas locas" en 1996 y 2000), y un sinfín de percances ligados en general a la seguridad alimentaria (problemas de las dioxinas, abusos de antibióticos u hormonas), a la sanidad animal (pestes porcinas, fiebre aftosa), o en fin al trato dispensado a los animales. En segundo lugar, la progresiva globalización del comercio, ha dado lugar a que la Unión o Comunidad Europea haya sido acusada de dumping alimentario, en particular contra los países menos desarrollados, lo que ha impulsado a introducir modificaciones substanciales en la política de apoyo a las rentas y en las medidas de comercio exterior (Acuerdo de Marrakech del GATT en 1995). En fin, el proceso de intensificación de la producción ha continuado, lo que ha conducido a una profunda reestructuración agraria (entre 1992 y 2001 el empleo agrícola en España ha

bajado un 21% pasando del 9.4% al 6.2% del total del número de ocupados) y a un abandono paulatino del medio rural. Todo ello ha sido acompañado por una evolución continuada de la PAC, de la que sus últimos exponentes son la llamada Agenda 2000 para el periodo 2000-2006 y las actuales propuestas de nueva reforma de dicha política aplicable al próximo futuro en una UE ampliada a 25(27) Estados miembros.

La cunicultura europea ha seguido evolucionando consolidándose Italia como el primer productor mundial (véase el traba-





jo de M. Colin (4)), de todas formas la producción de dicha carne, que ha sufrido también sus altibajos y percances sanitarios se halla prácticamente estabilizada entre 1991 y 2002 (en torno a 500.000 tm).

A nivel cunícola español, el sector también ha evolucionado profundamente (véanse las ponencias presentadas al XXVII Symposium, Reus, mayo 2002(5)), tanto a nivel de la cría (métodos de producción, nutrición, higiene y patología, instalaciones y animales) como estructural (con fuertes modificaciones a nivel estatal en la distribución del número y tamaño de las explotaciones por comunidades autónomas) u organizativo (continuación de la consolidación de la familia cunícola que ha culminado finalmente en la constitución de la interprofesional INTERCUN), con epizootias sanitarias propias (mixomatosis, enfermedad vírico-hemorrágica, enterocolitis, ...) y oscilaciones periódicas de precios y rentas. Finalmente el año 2002, en parte por culpa de la recuperación del consumo de las otras carnes, y en otra por desajustes en la producción y/o comercialización, el sector cunícola español ha padecido una grave crisis de precios (probablemente la peor) y a pérdidas que se han estimado en unos 43 millones de EUROS (COAG diciembre 2002 (6)). Sin restar gravedad a la crisis cunícola, no hay que perder tampoco de vista que 2002 ha sido un mal año para todos los productos animales, en particular en

Un aspecto positivo que podría y debería resultar de esta crisis sería el fortalecimiento de las agrupaciones e interprofesional cunícola.

España (con una caída media hasta el 3er trimestre que supera el 10%) (además de la carne de conejo también ha habido descensos importantes en la carne de porcino). Un aspecto positivo que podría y debería resultar de esta crisis sería el fortalecimiento de las agrupaciones e interprofesional cunícola.

La AGENDA 2000 hace que la Política Agraria Común se apoye en dos pilares:

- Política de Mercados, con unos presupuestos anuales de 40.500 M€ que aporta el 100% la UE.
- Desarrollo Local, con un presupuesto de unos 6.000 M€ cofinanciado por la UE y las distintas administraciones de los estados miembros.

Puede encontrar más información sobre la Agenda 2000 en: http://europa.eu.int/comm/agenda2000/index_es.htm

Situación del sector cunícola en la actual Política Agrícola Común (PAC).

A partir de la Agenda 2000, la Política Agrícola Común se articula en dos llamados Pilares de la PAC. El primer pilar (y más importante en recursos) es la política de mercados (con un presupuesto anual de alrededor de 40.500 M€) y el segundo pilar, con un 10-15% de recursos (en torno a los 6000 M€) lo constituye el desarrollo rural. No voy a referirme, excepto para un inciso sobre el bienestar animal que presentaré al final de esta exposición, a las medidas sanitarias (tal como la legislación veterinaria) o a las de promoción de la investigación, porqué se escapan del ámbito de la PAC.

1. El mercado común de la carne de conejo.

La situación descrita en las ponencias de 1993 reseñadas en la Introducción no ha variado apenas en el caso de la carne de conejo.

Conviene recordar que la Política de mercados de la Unión Europea se articula en las llamadas organizaciones comunes de mercado (OCMs) de las que existen unas 20 individualizadas en productos animales (como la leche o las carnes de vacuno, ovino, porcino y avicultura), vegetales (cereales, aceite de oliva o frutos y legumbres) y cultivos especializados (tabaco, plátano o patatas). Finalmente, hay una OCM embrionaria que cubre a una serie de determinados productos, entre los enumerados en el Anexo I del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no individualizados en ninguna OCM y que se detallan en el anexo del reglamento (CEE) n° 827/68 del Consejo (como son el conejo, los huevos, los salvados, la alfalfa y legumbres como las judías o garbanzos), conocido vulgarmente como reglamento "restos" o "escoba". Para los productos excluidos de esta regulación



(como el corcho, la miel o el café) los Estados miembros de la Unión disponen de una amplia flexibilidad de regulación.

Volviendo al conejo, los instrumentos de mercado disponibles son:

- la libre circulación de mercancías (animales vivos, carnes o subproductos) dentro de la Unión (lo que se ha llamado gran mercado interior) así como la realización de controles aleatorios en destino (no en las aduanas nacionales),
- la supresión de restricciones cuantitativas en el comercio interno y con terceros países así como un régimen exterior de fronteras común. Este régimen aduanero común comporta la fijación de aranceles únicos para todo el territorio de la Unión establecidos en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio (OMC antes GATT). En el caso del conejo doméstico, estos aranceles son actualmente del 3.8% para las importaciones de animales vivos (aunque hay exenciones como para los animales procedentes de los Pecos o México que no pagan arancel), del 6.4% para las carnes frescas, refrigeradas o congeladas (igualmente con exacción o reducciones para los países del Este como Rumania, en cambio las importaciones de China pagan el arancel completo), finalmente las carnes o

despojos comestibles (como el hígado) sean salados, secos o ahumados de conejo pagan el 15.4% (igualmente con algunas exacciones como México que solo paga 6.4%).

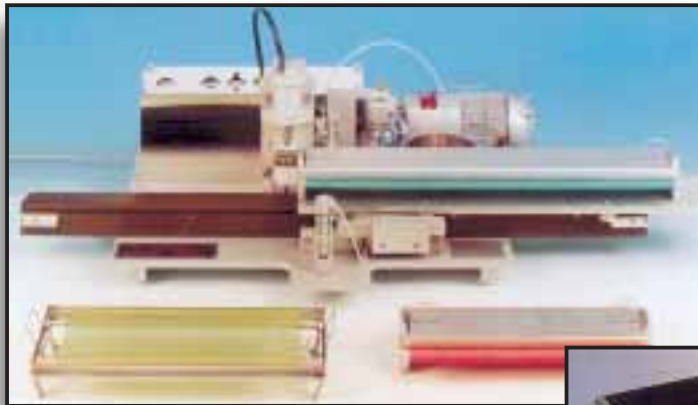
- la posibilidad, por parte de la Unión o de un Estado miembro, de introducir una medida de salvaguarda frente a terceros países (consistente en el cierre de fronteras para una mercancía determinada) en el caso, que debe estar plenamente justificado, de que el mercado común o el interno de un Estado miembro peligre de graves perturbaciones por causa de determinadas importaciones o exportaciones. No hay que confundir esta medida, con la actual prohibición de importar carne de conejo de origen chino por razones sanitarias (presencia de cloramfenicol y otras toxinas).
- finalmente la regulación de las ayudas nacionales unilaterales que pudieran, en un momento dado, falsear o afectar la libre competencia dentro del mercado único. De esta manera, las ayudas deben comunicarse previamente a la Comisión Europea, que examina si están plenamente justificadas por una catástrofe extraordinaria o necesarias para el desarrollo del sector tal como ocurrió en el caso de los créditos blandos propuestos por España en agosto del año 2002.

Esta OCM rudimentaria no incluye ni los mecanismos de apoyo de los precios (como pudieran ser las compras públicas de carne de vacuno, ni las ayudas al almacenaje privado temporal (posibles en las carnes de vacuno, ovino o porcino) o las restricciones aduaneras de entrada (como en avicultura) o las ayudas a la exportación (restituciones aplicables a las carnes de vacuno, ovino, porcino o avicultura). La explicación de este trato diferenciado, hay que situarlo en la escasa presión social y o económica del sector cunícola en el momento del establecimiento de las OCMs individualizadas (años 70 y 80s) y probablemente por el minifundio del sector y la repartición pro-

Los instrumentos de mercado disponible en cunicultura son:

- La libre circulación de animales vivos, carnes o subproductos.
- La supresión de restricciones cuantitativas en el comercio interno y con terceros países y la aplicación de aranceles a terceros países.
- Posibilidades de introducción de medidas de salvaguarda frente a terceros países.
- Regulación de ayudas nacionales unilaterales que pudieran afectar a la libre competencia.

en constante evolución



Máquina llenadora de pajuelas de 0,5 ml
"3.600 pajuelas a la hora"



Máquina posicionadora
de pajuelas en cánulas rectas



Máquina llenadora de pajuelas de 0,5 ml
"12.960 pajuelas a la hora"

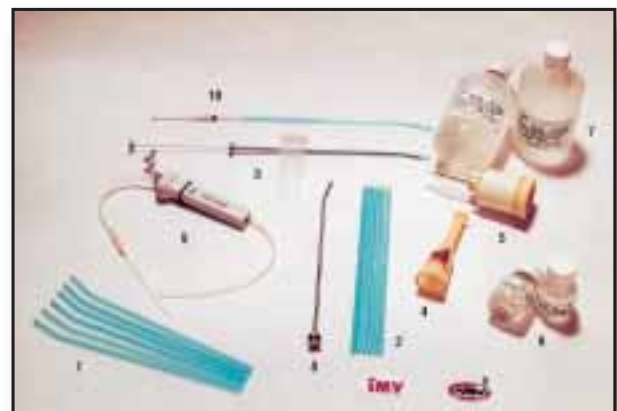
1. Cánula conejos azul curva
2. Cánula conejos azul recta
3. Pajuelas 0,5 conejos
4. Capote de neopreno
5. Vagina artificial conejos
6. Diluyente Galap 50 ml.
7. Diluyente Galap 500 ml. y 1 l.
8. Pistola curva conejos
9. Aspiradora pajuelas conejos
10. Jeringa desechable

Distribuido por:



**CONSORCIO
MERCANTIL
DE HUESCA, S. L.**

C/ Mateo Estaún Llanas, 3 • 22005 HUESCA
Teléfono 974 23 11 65 • Fax 974 23 08 09
E-Mail: humeco@humeco.net • www.humeco.net



ductiva (al nivel de la Unión, la producción cunícola afecta especialmente a solo 3 Estados miembros que son Italia, Francia y España). Para los habitantes del centro y norte de Europa, el conejo se identifica frecuentemente como un especie hobby o animal de compañía. Después, en los años 90s, la orientación política de la PAC, no ha propiciado la potenciación de las OCMs, ni la constitución de otras nuevas.

No existe una OCM específica para el conejo por la escasa presión social y/o económica del sector cunícola en el momento del establecimiento de las OCMs.



2. El desarrollo rural cunícola.

En este segundo pilar de la PAC, el apoyo comunitario no es sectorial (como en la política de mercados), sino estructural. Además, mientras que las medidas del primer pilar son prácticamente financiadas en su integridad por los fondos comunitarios, las del segundo Pilar son cofinanciadas por el Estado miembro (a escala central, autonómica o provincial). Esto, unido a la complejidad de la ejecución de dichas medidas, conduce a veces a su falta de realización o atraso por falta de fondos propios nacionales.

La multitud de reglamentos (inversiones en explotaciones, comercialización y transformación, apoyo a las agrupaciones de productores, medidas agroambientales, formación,...) se fundieron en la Agenda 2000 en un texto único, el reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo que engloba todas las medidas de desarrollo rural indistintamente de que los recursos provengan del Feoga-Garantía (fondos de la PAC) o del Feoga-Orientación (fondos estructurales para las regiones en retraso de desarrollo (llamadas de Objetivo 1 y que en España son Andalucía, Asturias, Canarias, las 2 Castillas, Extremadura, Galicia, Murcia Comunidad Valenciana y en transición Cantabria). Es importante la matización porque el nivel de financiación al agricul-

tor y o ganadero de los costos subvencionables y los recursos disponibles, varían en función de su ubicación en una región más o menos desarrollada.

Finalmente, otro aspecto a resaltar es que, exceptuando las medidas agroambientales cuya aplicación es obligatoria para todos los Estados miembros, el resto de las medidas son facultativas para dichos Estados, que deciden cuales ponen en marcha y definen el contexto de su desarrollo en el marco de un programa establecido al nivel geográfico más apropiado (nacional y o autonómico) (Subsidiaridad plena). Para ello se cuenta con unos recursos procedentes de los fondos comunitarios predeterminados de antemano para cada uno de los Estados miembros de la UE por el Consejo de Ministros. El papel de la Comisión europea, se centra en el apoyo y coordinación de los Estados, en el seguimiento de la gestión de estas medidas (dentro de unos grandes objetivos comunes para toda la Unión) y en velar para que no haya abusos ni fraudes.

3. Las medidas de promoción y denominaciones de origen.

Básicamente son dos las posibles líneas de promoción de productos agrícolas subvencionables por la Unión, a saber:

- para acciones de información y de promoción en favor de los productos agrícolas destinados al mercado interior (reglamento (CE) n° 2826/2000 del Consejo, aplicable a partir del 1 de

Medidas aplicables al sector cunícola y susceptibles de ser cofinanciadas:

- ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias,
- instalación de jóvenes agricultores y a la pre-jubilación,
- formación profesional,
- ayudas compensatorias a los productores de las zonas desfavorecidas,
- medidas agroambientales (por ejemplo para la ganadería ecológica o para la conservación de razas amenazadas),
- mejora de la comercialización y transformación de productos,
- medidas de desarrollo endógeno o local y
- programas Leader y Proder.

enero de 2001). Las medidas pueden cubrir todos los sectores agroalimentarios. Generalmente son cofinanciadas por la Unión (50%), las organizaciones profesionales (30%) y los Estados miembros (20%). El presupuesto comunitario para tales acciones es de 45 millones de € anuales. La elección de temas, productos, tipos de acción y elaboración de programas lo establece la Comisión Europea mediante líneas directrices cada 2 años. La última vez efectuada hace escasos días. Así, en este momento, respecto a productos ganaderos, solamente son financiables las acciones relativas al sector vacuno y de la leche y productos lácteos. En cuanto a acciones temáticas la lista es más larga y cubre las denominaciones de calidad, la producción ecológica (por la que hasta ahora, exceptuando la experiencia Valenciana de "El Teurent" (7) el sector cunícola ha manifestado escaso interés), la rastreabilidad de productos y la información sobre calidad, seguridad alimentaria y aspectos nutricionales de los productos.

- para acciones de información y promoción en favor de productos agrarios en países terceros (reglamento (CE) n° 2702/1999 del Consejo). Los productos y mercados para los que se prevé financiación aparecen en el anexo del reglamento (CE) n° 2879/2000 de la Comisión. La carne de conejo no aparece en dicho anexo. En este marco, los Estados miembros presentan sus propuestas que la Comisión examina y aprueba. Hasta ahora se han aceptado 24 programas (para España un programa de promoción del vino en Estados Unidos y otro multisectorial de la FIAB que cubre entre otros la promoción de la carne porcina transformada en Brasil, Japón y USA).

En la práctica, la carne de conejo no se beneficia de estas líneas de promoción.

Respecto a los programas de calidad, en 1992 la Comunidad inició el reconocimiento de las Denominaciones de Origen Protegida (DOP) (por ejemplo los Label rouge franceses), las Indicaciones Geográficas protegidas (IGP) (por ejemplo el cordero manchego o el pollo del Prat) ambas reguladas por el reglamento (CEE) n° 2081/92 del Consejo, y las certificaciones de Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) contempladas en el

Posibles ayudas de la UE a la Cunicultura:

- Para inversiones en explotaciones.
- Comercialización
- Transformación de productos.
- Constitución de agrupaciones de cunicultores.
- Medio ambiente..

reglamento (CEE) n° 2082/92 del Consejo (por ejemplo el Jamón serrano). Dichas apelaciones están destinadas a estimular la producción agrícola variada, garantizar una competencia honesta, tanto a nivel interno como en terceros países, y a evitar los engaños al consumidor. La Unión está luchando al nivel de la Organización mundial de comercio (OMC) para que se respeten estas apelaciones. En este momento no hay ninguna referida al sector cunícola. En el futuro quizás se podría pensar en alguna IGP

4. Las ayudas nacionales

El Tratado de la Comunidad Europea (artículos 87 y 88) prevé la posibilidad de conceder ayudas nacionales (pagadas por los Estados miembros) bajo 3 requisitos: respetar los principios generales de la política de la competencia, ser coherentes con la PAC y la política de desarrollo rural y ser compatibles con las obligaciones internacionales de esta en relación con la OMC. Para ello, la Comisión Europea ha establecido unas líneas directrices sobre las ayudas estatales al sector agrario (DO C 28 de 1.2.2000).

Entre las ayudas más interesantes que podrían aportarse al sector cunícola podemos reseñar las ayudas a la inversión (en explotaciones agrícolas como las aceptadas recientemente por la Comisión Europea para la Cunicultura española con un presupuesto previsto de 660.000€, en la comercialización y trans-



formación de productos agrícolas y en las ayudas destinadas a fomentar la diversificación de las actividades agrarias), de medio ambiente, de abandono de capacidad de producción, transformación y comercialización, a la constitución de agrupaciones de productores, a la compensación por catástrofes, a la lucha contra enfermedades, a prácticas innovadoras o a la promoción y publicidad de productos agrícolas (normas directrices publicadas en el DO C 252 de 12.9.2001).

Perspectivas del sector cunícola en la nueva PAC.

En estos momentos, tres iniciativas que afectan a la Política Agrícola Común, se hallan sobre la mesa del Consejo de Ministros: la propuesta de reforma de la PAC, la simplificación del régimen de ayudas nacionales y la Ampliación de la Unión.



Foto H. Torres

a) La reforma de la PAC.

En julio 2002, la Comisión Europea presentó, conforme al mandato recibido del Consejo Europeo de Berlín 1999, la revisión a medio plazo de la Agenda 2000. Es importante resaltar que, por sus circunstancias específicas de la propuesta (no hay que olvidar que dicha política ha sido fuertemente criticada por parte de los consumidores, contribuyentes y de los propios agricultores), la Comisión ha intentado evitar el debate exclusivamente agrario, para llevarlo a un contexto mucho más amplio que debería abarcar al conjunto de la sociedad.

La propuesta de revisión de la PAC, ha evolucionado posteriormente, en enero 2003, en una proposición de la Comisión que modifica substancialmente dicha política (ahora se presenta, no como una revisión de la PAC, sino como una perspectiva polí-

tica a largo plazo para una agricultura sostenible). La reforma propuesta debería ser capaz de resolver los problemas pendientes de determinados mercados (leche, arroz), responder a los nuevos retos de la ampliación Europea, hacer frente a las exigencias internacionales y obtener de la sociedad europea su plena legitimidad, lo que en definitiva aseguraría su futuro. Los principales objetivos que se persiguen con la reforma son los siguientes:

- mejorar la competitividad del sector agrario de la Unión mediante una reducción de los incentivos artificiales a producir determinados productos, como ciertos cereales o carne de vacuno, independientemente de las demandas del mercado. Estos incentivos consisten: en precios de venta garantizados frente a otros productos en libre competencia como la carne de conejo, en estrictas barreras aduaneras y en ayudas a la exportación. De todas formas, se propone que dicha reducción, vaya acompañada del establecimiento de un umbral mínimo de precios y de compensaciones directas para asegurar la renta de los agricultores afectados,
- promover una agricultura sostenible y orientada al mercado (transformando las ayudas al producto, en ayudas disociadas al productor, pero estrechamente vinculadas al respeto del medio ambiente, la calidad de los alimentos, la seguridad en el trabajo y el bienestar animal),
- potenciar el segundo pilar de la PAC (desarrollo rural) aumentando sus recursos mediante la transferencia de fondos del primer pilar (ayudas directas) y ampliando la gama de medidas subvencionables a aquellas que demanda más la sociedad. Para ello, se ha previsto un sistema de reducción progresiva de las subvenciones (en particular para los mayores beneficiarios) que debería servir para la financiación de las nuevas medidas propuestas (modulación dinámica).

En el ámbito de los mercados ganaderos, esta reforma debería conducir a un cierto reequilibrio al nivel de producto entre las especies domésticas muy subvencionadas (bovino y ovino) de aquellas más liberalizadas (porcino, avicultura y conejos) para las que la reforma no prevé cambios importantes, salvo la posibilidad de poder beneficiar de materias primas a menor costo,

¡Adiós **ALFACRON!** ¡Hola **AGITA!**



Tras más de 25 años de liderazgo, Alfacson plus es substituido por el nuevo Agita

Agita es el insecticida contra moscas que se caracteriza por ser una **NUEVA** sustancia, perteneciente a una **NUEVA** clase química, con un **NUEVO** modo de acción, que proporciona:

- Más eficacia que Alfacson Plus por su mayor persistencia**
- Actividad donde los organofosforados (Alfacson Plus), los carbamatos o los piretroides presentan resistencias***
- Menos posibilidades de desarrollar resistencias que Alfacson Plus**
- Un perfil de seguridad para el usuario y el entorno, superior al de Alfacson Plus

Al igual que Alfacson Plus:

- Contiene azúcar y atrayente sexual
- Actúa por ingestión y contacto
- Se aplica por pintado y pulverizado

Nuevo

Contra moscas
AGITA 10 WG
GRANULADO SOLUBLE EN AGUA

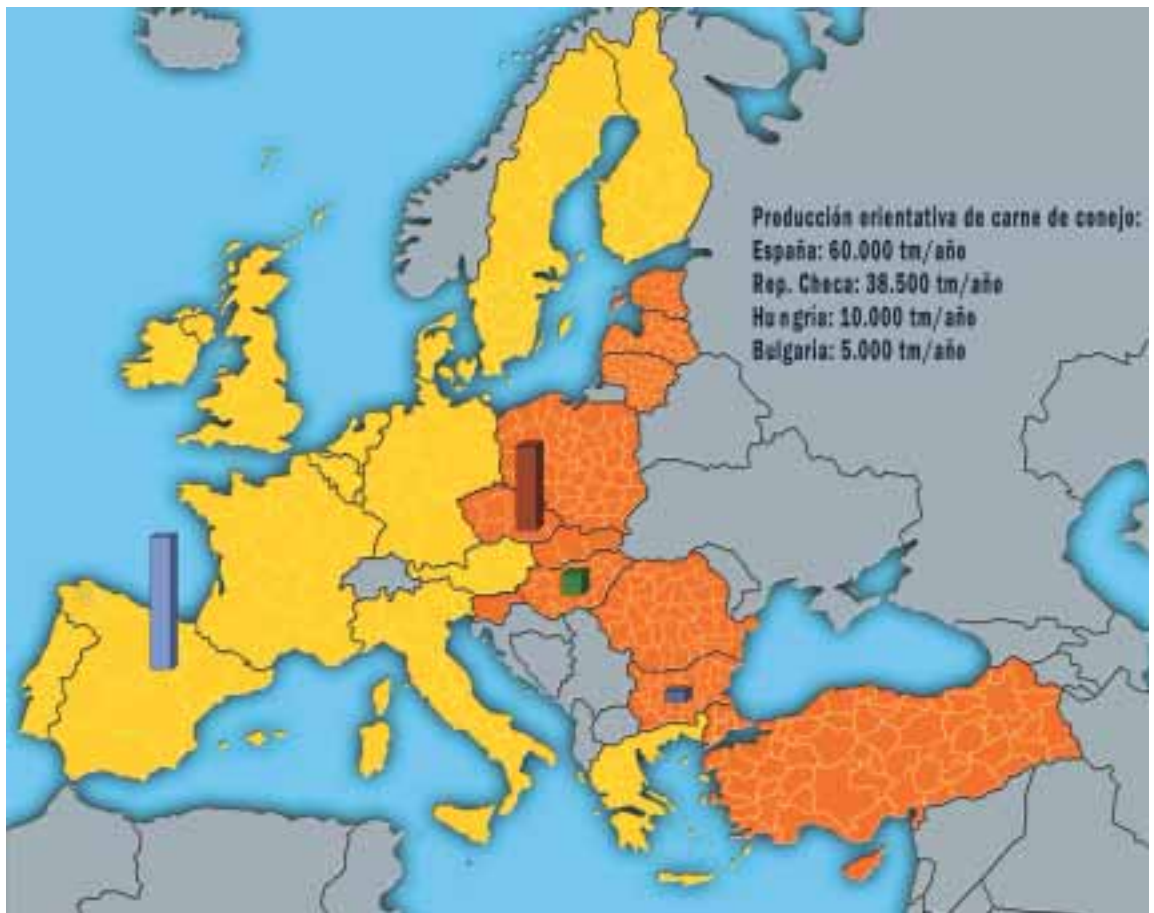


* Estudios propios en condiciones generales en flyboxes (trabaja en curso) - 2005

** Bioeficacia y análisis toxicológico de AGITA 10 WG en moscas de la familia Muscidae y en moscas de la familia Diptera, no 02-1046, 06-1049

AGITA 10 WG insecticida para el control de las moscas en instalaciones ganaderas. Registro nº 0128-F. Marca registrada de Novartis AG. Suave. Suave. Novartis Sanidad Animal S.L. Mariva, 2187 - 48913 (Alicante) Tel: 93 336 42 46

Utilice los bécidos de forma segura. Lea siempre la etiqueta y la información sobre el producto antes de usarlo.



Dentro de las nuevas medidas de desarrollo rural propuestas, algunas de ellas podrían beneficiar al sector cunícola, a saber:

- en la calidad alimentaria se prevé el estímulo a los agricultores o ganaderos para que voluntariamente participen en esquemas de certificación y garantía de calidad nacional o comunitarios. Esta medida iría en línea con las propuestas de Intercun. Igualmente se establecen ayudas públicas a las agrupaciones de productores para desarrollar acciones de información y promoción de determinados productos; en este caso la financiación puede alcanzar un 70% de los costos subvencionables,
- en las ayudas a los agricultores o ganaderos para que se adapten a las normas comunitarias más rigurosas en los ámbitos del medio ambiente, salud pública, sanidad animal, bienestar animal y seguridad en el trabajo.

b) La simplificación del régimen de ayudas nacionales.

La Comisión europea ha elaborado una propuesta de reglamento para simplificar el régimen de ayudas nacionales y acelerar su pago suprimiendo el control previo

de la Comisión aunque con un examen ex-post para evitar abusos. Por ejemplo, los Estados miembros podrán asumir hasta un 55% de los costes de las inversiones en las explotaciones que no supongan un incremento de la capacidad productiva, podrán abonarse hasta 100.000€ a lo largo de un periodo de 3 años para las medidas de fomento de la producción y comercialización de productos de calidad o de asistencia técnica como la asesoría de las explotaciones agrarias o para la participación en ferias comerciales. Se espera que este reglamento sea de aplicación a partir de enero 2004.

Es obvio que la simplificación propuesta será favorable al sector cunícola en la medida que facilitará la concesión y aplicación inmediata de dichas ayudas. Corresponderá al sector cunícola la tarea de convencer a las diferentes administraciones de la necesidad de ser apoyado.

c) La ampliación de la Unión.

El proceso iniciado en 1993, está llegando a término. Las negociaciones para ampliar la Unión a 25 (27) países (PECOs) culminaron en diciembre 2002 y se materializarán el 1º de mayo 2004 (2007 para Bulgaria y Rumania).



A nivel de producción cunícola, los mayores productores de carne son según la FAO, la República Checa (38.500 tm), Hungría (10.000 tm) y Bulgaria (5.000 tm), el resto de candidatos tienen cifras inferiores (ver Boixadé 2000)(8). La opinión generalizada es que dicha extensión de mercados no debería afectar al sector cunícola, salvo en una ampliación de posibilidades, por cuanto los países candidatos ya se benefician actualmente de la ausencia de barreras aduaneras y de aranceles con la Unión.

Bibliografía

Solicitar a tmrs@asescu.com

En www.ASESCU.com podrá encontrar los textos íntegros de los textos de la siguiente legislación Europea a la que se hace referencia en el presente artículo.

- Reglamento (CEE) n° 827/68 del Consejo, de 28 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados para determinados productos enumerados en el Anexo II del Tratado
- Reglamento (CE) n° 2826/2000 del Consejo, de 19 de diciembre de 2000, sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior
- Reglamento (CE) n° 2702/1999 del Consejo, de 14 de diciembre de 1999, relativo a acciones de información y promoción en favor de productos agrícolas en terceros países.
- Reglamento (CE) n° 2879/2000 de la Comisión, de 28 de diciembre de 2000, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 2702/1999 del Consejo, relativo a acciones de información y promoción.
- Comunicación de la Comisión - Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario de 1.2.2000
- Comunicación de la Comisión - Directrices sobre ayudas estatales para publicidad de productos incluidos en el anexo I del Tratado CE y de determinados productos no incluidos en el mismo de 12.9.01
- Directiva 98/58/CE del Consejo de 20 de julio de 1998 relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

Resumen y conclusiones

En primer lugar se describe la situación actual del mercado común de la carne de conejo, de la cunicultura desde el ángulo del desarrollo rural, de las medidas de promoción y denominaciones de origen y finalmente de las ayudas nacionales. La conclusión es que queda mucho camino para andar. En segundo lugar se señalan las perspectivas del sector dentro de la nueva PAC que se está discutiendo. Finalmente se hace un esbozo organizativo y institucional del bienestar animal cunícola.